

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

11204 *Notificación de las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes*

Puesto que no ha sido posible notificar las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han dictado las propuestas de resolución siguientes:

Expediente número: 257/14

Titular: Sr. Gabriel Jaume Bauza

Empresa: Residencia La Palomera Vivienda F3

Última dirección: Avenida de s'Algar, 16 de San Telmo, Andratx

infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 28, 50 y 52 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: 266/14

Titular: Sr Jaume Gomila Villalonga

Empresa: Vivienda Plurifamiliar C/ Son Toells, 13-3º-dcha

Última dirección: C. Son Toells, 13-3º-dcha de San Agustín, Palma

infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23 y 28 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: 268/14

Titular: Sr. Harald Müller

Empresa: Conjunto Residencial Punta Na Jordi

Última dirección: Carretera Coves de s'Ermita, 48, casa 29 de Canyamel, Capdepera

infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 28, 49, 50 y 52 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: 277/14

Titular: Carnage Magalluf, SL

Empresa: Carnage

Última dirección: C. Pineda, 2 local 6 de Magalluf, Calvià

infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 28, 49, 50, 52 y 59 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: 278/14

Titular: Sra. Debra Lorena Massey

Empresa: Vivienda 708 Edificio Regal

Última dirección: C. Sol, 13- 6º, Cala Vinyes, Calvià

infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 26, 28 i 59 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero





Calificación de la infracción: una infracción grave
Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: 279/14

Titular: Sr Trevor Charles Bethell

Empresa: Vivienda 302 Residencia Belavent

Última dirección: Avenida Blai Bonet, 6 de Santa Ponsa, Calvia

infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23 y 28 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: 287/14

Titular: Inves Cala Millor, SL

Empresa: Hostal Santa María del Puerto

Última dirección: Camino Cuevas del Drach, s/n de Portocristo, Manacor

infracción: artículos 104. c), 105. a), 105. h) y 105 y) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 24, 28 y 36 de la misma Ley y artículos 11 y 22 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: una infracción Leve y tres infracciones graves

Sanción que se propone: 15.501 €

Expediente número: 290/14

Titular: Sra. Gloria Ventura AriasI

Empresa: Vivienda 403 Residencia Belavent

Última dirección: Avenida Blai Bonet, 6 de Santa Ponsa, Calvia

infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23 y 28 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen el Expediente a su disposición en el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Consejería de Turismo y Deportes (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 29 de junio de 2015

La instructora

María del Pilar Mira de la Portilla

